



*SERIE CONOCIENDO
LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
RELACIONADAS CON TRIBUTACIÓN*

ESTUDIO 1

PERFIL DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION



© Proyecto Alianza Ciudadana para la
Transparencia y el Desarrollo Paraguayo

© Guillermo Monroy
Liliana Aguirre

Integrantes del Proyecto

- Decidamos. Campaña por la Expresión Ciudadana
- Centro de Documentación y Estudios (CDE)

Con el apoyo de OXFAM y el Co-financiamiento
de la Unión Europea*

**La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de
la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad
exclusiva de Decidamos y en ningún caso debe considerarse
que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.*

Diseño y diagramación: Comunicación Visual

Decidamos, Campaña por la expresión Ciudadana

Colón 1700 esq. París

Asunción Paraguay

(+595 21) 425-850/2

www.decidamos.org.py

comunicacion@decidamos.org.py

[@decidamospy](https://www.facebook.com/decidamospy)

<http://www.facebook.com/decidamos.paraguay>

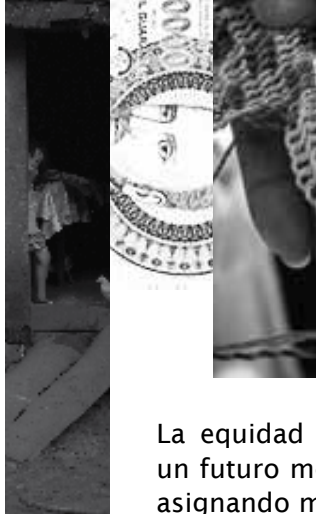
Diciembre, 2012



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	6
3. MISIÓN Y VISIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	7
4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SET	7
5. OFICINAS REGIONALES DE LA SET	10
6. NÚMERO DE CONTRIBUYENTES	12
7. PRINCIPALES IMPUESTOS	15
8. ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA SET PARA SU FORTALECIMIENTO INTERNO	18
9. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS POR LA SET ORIENTADAS A LOS CONTRIBUYENTES PARA MODERNIZAR ASPECTOS DE TRIBUTACIÓN EN PARAGUAY	20
10. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	24
11. ESTRATEGIAS ORIENTADAS A CREAR UNA CULTURA TRIBUTARIA	26
12. BREVE ANÁLISIS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	29





1. INTRODUCCIÓN

La equidad impositiva es un requisito para construir un futuro mejor, generando más recursos tributarios y asignando más fondos para atender las necesidades de la población.

En Paraguay el 56% de los ingresos del Estado provienen de los impuestos, el 44% restante provienen de los royalties y compensaciones de las represas de Itaipú y Yacyretá, así como de los aportes de empresas públicas, cobros por servicios o ventas que hace el Estado, contribuciones a la Seguridad social, créditos y otros ingresos menores¹.

El sistema tributario paraguayo, se apoya fuertemente en cuatro impuestos básicos: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de la Empresas (IRACIS), el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y el Impuesto al Comercio Exterior. Hasta muy recientemente, y luego de casi una década de haber sido creado logró entrar en vigencia el Impuesto a la Renta Personal (IRP); con el cual se espera recaudar un promedio de 55 millones de US\$ dólares de manera anual.

El IRP se suma a un esquema impositivo basado fundamentalmente en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que en Paraguay grava la compra de bienes y servicios pero también es el tributo que pagan profesionales universitarios, proveedores de “servicios personales” y empresas unipersonales.

¹ A) Gobierno de la República del Paraguay. Congreso de la Nación Paraguay. Decreto-Ley N° 15, “Que establece las Funciones y Estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda”. Asunción, Paraguay 8 de Marzo de 1990; b) Gobierno de la República del Paraguay. Congreso de la Nación Paraguay. Ley no. 109/92. Que aprueba las modificaciones al decreto Ley no. 15 “Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda”.

Según información del Ministerio de Hacienda, para el año 2011, 584.627 contribuyentes al IVA aportaron el 52,26% del total recaudado. Solamente 69.152 contribuyentes pagaron el año pasado el Impuesto a la Renta de las Actividades Agropecuarias (Imagro) en Paraguay, que tiene en la soja y la carne sus principales rubros de exportación. Con respecto a las empresas, el Impuesto a la Renta de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios (impuesto de grandes sociedades) contó con 203.848 contribuyentes, mientras el del Pequeño Contribuyente (pequeñas empresas) tuvo 215.653. Mientras, fueron 1.354 los registrados para pagar el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), que grava a los importadores y fabricantes de artículos considerados de lujo como tabaco, alcohol, perfumes y, muy notablemente, los combustibles.

El sistema tributario paraguayo ha sido siempre altamente regresivo y con una de las presiones tributarias más bajas del continente: 65% de las recaudaciones dependen de los impuestos indirectos y la presión tributaria es tan sólo del 12% del PIB, mientras que en Brasil y Uruguay es de 27% y en la Argentina es del 26%.

A pesar de las mejoras en los procesos de recaudación fiscal, los recursos que el Estado paraguayo recauda siguen siendo insuficientes para dar respuesta a las grandes necesidades de la población, sobre todo en lo concerniente a las políticas sociales (salud, educación vivienda, combate a la pobreza, etc.).

Para DECIDAMOS, Campaña por la Expresión Ciudadana, dentro del Proyecto “Justicia Tributaria”, es importante que la población conozca las instituciones que tienen que ver no sólo con el proceso de recaudación y manejo de los recursos públicos, sino también con el uso que se hace de los mismos.

De esa cuenta, con este documento iniciamos una serie de pequeños estudios que permiten dotar a la ciudadanía de un conocimiento básico de las instituciones que son responsables de garantizar que en el país se pueda dar un día un proceso de “Justicia Tributaria”.

Comenzamos este capítulo describiendo las funciones de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

2. LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

El Ministerio de Hacienda es responsable de la hacienda pública nacional, ingresos tributarios, elaboración del presupuesto nacional, la política fiscal, política de endeudamiento y relacionamiento a nivel económico regional².

Son funciones del Ministerio de Hacienda:

- a) La administración del patrimonio del Estado y la verificación del uso y conservación de los bienes públicos. El patrimonio de los entes autárquicos será administrado por sus autoridades, conforme a lo dispuesto en sus respectivas Cartas Orgánicas;
- b) La administración del proceso presupuestario del Sector Público que incluye las fases de programación, formulación, ejecución, control y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica;
- c) La aplicación y la administración de todas las disposiciones legales referentes a los tributos fiscales, su percepción y su fiscalización;
- d) La aplicación y la administración de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con: los recursos, las disponibilidades, las remuneraciones y demás gastos del Tesoro Público, el Crédito Público y Contabilidad Gubernamental, incluyendo en ésta los mecanismos para rendir cuenta del uso y conservación de los fondos y bienes fiscales;

En el marco de lo prescrito en las leyes mencionadas anteriormente, la Subsecretaría de Estado de Tributación, en adelante la S.E.T., tendrá a su cargo lo concerniente a la aplicación y administración de todas las

² Ministerio de Hacienda. Subsecretaria de Estado de Tributación. Boletín Informativo No. 01. 21 de enero 2011. Pp.1

disposiciones legales referente a tributos fiscales. En tal virtud orientará, dirigirá y administrará la gestión tributaria y fiscal establecida en la Ley N° 125/91 “que establece el nuevo régimen tributario”, y sus reformas, en la Ley N° 2421/04 “de reordenamiento administrativo y de adecuación fiscal” y las que les sustituyan en el futuro, así como el establecimiento de las normas y sistemas para la administración de los impuestos, tasas y contribuciones a su cargo, en lo correspondiente a su liquidación, investigación, fiscalización, determinación, recaudación, cobranza, aplicación de sanciones y atención y trámite de recursos.

La Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), es un órgano dependiente del Ministerio de Hacienda, que tiene a su cargo la aplicación y administración de todas las disposiciones legales referentes a tributos fiscales, su percepción y fiscalización.

3. MISIÓN Y VISIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

Misión

Lograr una eficaz, eficiente y transparente administración tributaria orientada al contribuyente, que colabora con el cumplimiento del rol del Estado y apoya al desarrollo del país.

Visión

Ser una institución moderna, con alta orientación hacia el contribuyente, ejerciendo para el efecto una gestión independiente y eficiente, que transmita credibilidad a la sociedad.

4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SET

Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la S.E.T. contará con la siguiente estructura orgánica:

Nivel Central

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

- » Coordinación Informática
- » Departamento de Planificación Informática
- » Departamento de Desarrollo de Sistemas
- » Departamento de Tecnología
- » Departamento de Operaciones
- » Departamento de Control Interno
- » Coordinación Ejecutiva
- » Departamento de Asesoría Técnica
- » Departamento de Investigación Tributaria y Detección del Fraude
- » Departamento de Secretaría Ejecutiva

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

- » Coordinación de Normas y Procedimientos de Recaudación
- » Coordinación de Entidades Recaudadoras Autorizadas
- » Departamento de Recepción de documentación ERA
- » Departamento de Control ERA
- » Departamento de Gestión de Información
- » Coordinación de Oficinas Regionales

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

- » Coordinación de Normas y Procedimientos de Fiscalización
- » Departamento de Programación de Fiscalización
- » Coordinación de Fiscalización.
- » Departamento de Control de Obligaciones
- » Departamento de Fiscalización de Inconsistencias
- » Departamento de Auditoría Fiscal
- » Departamento Unidad Jeroviaha (Fedatarios)
- » Departamento Revisor

DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

- » Departamento de Recaudación y Cobranza
- » Departamento de Fiscalización de Inconsistencias
- » Departamento de Auditoría Fiscal
- » Departamento Revisor
- » Departamento de Créditos y Franquicias Fiscales
- » Departamento de Gestión de Información

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TÉCNICA TRIBUTARIA

- » Coordinación Técnica.
- » Departamento Técnico Jurídico
- » Departamento Técnico Tributario
- » Departamento de Relaciones Interinstitucionales
- » Departamento de Sumarios y Recursos
- » Departamento de Planificación y Control de Gestión
- » Departamento de Estudios y Estadísticas Tributarias
- » Departamento de Cooperación y Gestión de Proyectos Especiales

DIRECCIÓN DE APOYO

- » Coordinación de Normas y Procedimientos Administrativos
- » Coordinación de Gestión de Recursos Humanos
- » Departamento de Administración de Recursos Humanos
- » Departamento de Bienestar de Recursos Humanos
- » Departamento de Capacitación de Recursos Humanos
- » Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera
- » Departamento Administrativo
- » Departamento Financiero
- » Coordinación de Gestión Documental

- Oficina Impositiva de Caazapá
- Oficina Impositiva de Itapúa
- Oficina Impositiva de Misiones
- Oficina Impositiva de Paraguari
- Oficina Impositiva de Alto Paraná
- Oficina Impositiva de Central
- Oficina Impositiva de Ñeembucú
- Oficina Impositiva de Amambay
- Oficina Impositiva de Presidente Hayes
- Oficina Impositiva de Boquerón
- Oficina Impositiva de Asunción

Las Oficinas Impositivas, ubicadas en las principales cabeceras departamentales, tienen las siguientes funciones:

1. Proveer orientación, información y asistencia tributaria a los contribuyentes y usuarios de los servicios de su jurisdicción, de acuerdo a las disposiciones y lineamientos emitidos por la Dirección de Apoyo y el Departamento de Orientación y Asistencia al Contribuyente.
2. Recibir consultas y ejecutar el trámite correspondiente para solucionarlas.
3. Aplicar los métodos, procedimientos e instructivos para la inscripción de los contribuyentes, registrando los datos y haciendo las verificaciones pertinentes a fin de aceptar o rechazar la inscripción, efectuar las modificaciones, suspensiones temporales y cancelaciones que corresponden.
4. Apoyar la ejecución de las actividades de fiscalización que realizan la Dirección General de Fiscalización Tributaria y la Dirección General de Grandes Contribuyentes.
5. Realizar las actividades de cobranza a contribuyentes morosos y omisos.
6. Otorgar facilidades de pago, prórrogas y suspensiones, conforme a normas y pautas del Nivel Central.

6. Número de contribuyentes

La Administración Tributaria cuenta con 604.602 contribuyentes al 31 de diciembre de 2011. Como puede verse en las tablas siguientes, en los últimos años se nota un crecimiento sostenido en el número de contribuyentes que no sólo se han inscrito en los registros de la SET, sino que también aportan periódicamente con sus impuestos. Prácticamente entre los años 2005 al 2011 se duplicó el número de contribuyentes. Son las regiones de Capital, Central y Alto Paraná las que aportan el mayor número de contribuyentes, aunque también puede percibirse un crecimiento sostenido en el número de contribuyentes en los distintos departamentos que conforman el país.

Se percibe además un esfuerzo sostenido realizado por el Ministerio de Hacienda en ampliar la base de contribuyentes. Esto se debe también al proceso de descentralización que ha realizado la institución, así como al acceso a nuevas tecnologías que permiten mecanismos más eficaces y rápidos de recaudación de impuestos (acuerdos con la banca privada del país para cobro de impuestos; uso de internet para presentación de formularios, etc.).

Tabla No. 1 Cantidad de Contribuyentes Por Departamentos del País.

DEPARTAMENTOS	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011
CAPITAL	111.987	127.968	139.342	148.144	156.937	164.688	172.159
CONCEPCION	3.781	4.888	5.818	6.691	7.561	8.464	9.433
SAN PEDRO	5.216	6.752	7.837	8.854	10.136	11.502	12.928
CORDILLERA	7.479	8.573	9.504	10.423	11.691	13.032	14.241
GUAIRA	4.802	5.941	6.785	7.411	8.258	9.027	9.928
CAAGUAZU	10.926	13.348	15.072	16.895	18.974	21.306	23.859
CAAZAPA	2.694	3.271	3.618	3.948	4.451	5.008	5.569
ITAPUA	21.011	23.911	26.778	29.605	32.231	35.167	38.633
MISIONES	4.381	5.061	5.678	6.301	7.081	7.826	8.704
PARAGUARI	4.812	5.979	6.923	7.782	8.732	9.823	10.870
ALTO PARANA	38.206	44.656	49.985	55.400	60.554	66.344	72.706
CENTRAL	92.221	108.516	124.270	138.660	152.847	168.187	184.096
ÑEEMBUCU	4.854	5.327	5.643	5.987	6.445	6.771	7.132
AMAMBAY	4.511	5.250	6.069	6.915	7.811	8.853	10.031
CANINDEYU	5.350	6.254	7.130	8.277	9.368	10.554	11.996
PRESIDENTE HAYES	3.157	3.640	4.010	4.354	4.716	5.129	5.545
ALTO PARAGUAY	433	623	671	717	775	838	895
BOQUERON	3.024	3.881	4.135	4.525	4.820	5.036	5.267
PENDIENTE DE ACTUALIZACION	597	641	613	629	610	389	610
TOTAL	329.442	384.480	429.881	471.518	513.998	557.944	604.602

Elaborado por el Departamento de Estudios y Estadísticas Tributarias - DPTT - SET, en base a datos del Sistema Marangatú.

Tabla No. 2 Cantidad de Contribuyentes. En Porcentajes

ESTRUCTURA PORCENTUAL	AÑO 2005 %	AÑO 2006 %	AÑO 2007 %	AÑO 2007 %	AÑO 2009 %	AÑO 2010 %	AÑO 2011 %
CAPITAL	34	33,3	32,4	31,4	30,5	29,5	28,5
CONCEPCION	1,1	1,3	1,4	1,4	1,5	1,5	1,6
SAN PEDRO	1,6	1,8	1,8	1,9	2	2,1	2,1
CORDILLERA	2,3	2,2	2,2	2,2	2,3	2,3	2,4
GUAIRA	1,5	1,5	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
CAAGUAZU	3,3	3,5	3,5	3,6	3,7	3,8	3,9
CAAZAPA	0,8	0,9	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9
ITAPUA	6,4	6,2	6,2	6,3	6,3	6,3	6,4
MISIONES	1,3	1,3	1,3	1,3	1,4	1,4	1,4
PARAGUARI	1,5	1,6	1,6	1,7	1,7	1,8	1,8
ALTO PARANA	11,6	11,6	11,6	11,7	11,8	11,8	12
CENTRAL	28	28,2	28,9	29,4	29,7	30,1	30,4
ÑEEMBUCU	1,5	1,4	1,3	1,3	1,3	1,2	1,2
AMAMBAY	1,4	1,4	1,4	1,5	1,5	1,6	1,7
CANINDEYU	1,6	1,6	1,7	1,8	31,8	1,9	2
PRESIDENTE HAYES	1	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
ALTO PARAGUAY	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1
BOQUERON	0,9	1	1	1	0,9	0,9	0,9
PENDIENTE DE ACTUALIZACION	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100

Elaborado por el Departamento de Estudios y Estadísticas Tributarias - DPTT - SET, en base a datos del Sistema Marangatú.

7. PRINCIPALES IMPUESTOS

El sistema tributario paraguayo, tal como ya mencionamos anteriormente, se apoya fuertemente en cuatro impuestos básicos: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de la Empresas (IRACIS), el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y el Impuesto al Comercio Exterior.

Como veremos es el Impuesto al Valor Agregado el que más contribuye porcentualmente a la generación de recursos que obtendrá el Estado a través de los tributos. Este impuesto alcanza un 52.3%. Es decir, es la población, a través del consumo, la que sostiene en buena medida la estructura tributaria del país. Incluso en la última década se ve un crecimiento en la recaudación del IVA no sólo en términos globales, sino también en términos de crecimiento porcentual, pasando de un 43.% en el año 2000 a un 52.3% en el año 2011. Mientras que los grandes productores(soja, carne y otros productos agrícolas) mantienen una tasa de aporte muy por debajo del 1% (0.6% y 0.5% para el año 2000 y 2011, respectivamente). Mientras que el Impuesto a la Renta de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, mantuvo su aporte entre el 17% al 19% para la década.

Recaudación por principales Impuestos

IMPUESTOS	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2010	AÑO 2011
IMPUES A LA RENTA	451.108	442.675	910.318	988.081	2.051.830	2.538.485
IMAGRO	15.042	14.606	22.477	10.728	30.113	59.788
TRIBUTO UNICO	4.238	4.389	5.802	6.686	715	544
TRIBUTO UNICO MAQUILA			289	786	3.310	3.182
IMP. A LA RENTA DEL SERV. DE CARACTER PERSONAL				9	3.150	154
RENDA DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE					9.380	5.129
GRAVAMEN ADUANERO	873.821	486.817	830.872	916.942	1.534.252	1.696.945
IMP. VALOR AGREGADO	1.150.496	1.215.316	2.478.998	2.918.262	5.991.694	6.887.685
IMP. SELECTIVO AL CONSUMO OTROS	135.194	165.310	248.239	297.750	537.887	564.374
IMP. SELECTIVO AL CONSUMO COMBUSTIBLE	316.694	425.957	688.373	828.664	1.126.143	1.328.213
IMP. ACTOS Y DOCUMENTOS	71.777	74.780	192.393	81.192	332	159
PATENTE FISCAL EXTRAORDINARIO DE AUTOVEHICULOS			1.895	3.850	91	129
OTROS INGRESOS	44.875	26.825	41.844	218.341	109.001	95.540
TOTAL INGRESO TRIBUTARIOS	2.664.244	2.836.675	5.474.900	6.271.291	11.385.898	13.180.327
INGRESO NO TRIBUTARIOS	2.012	2.213	3.571	6.381		
TOTAL INGRESO SET+DNA			5.480.472	277.672	11.385.898	13.180.327

Elaborado por el Departamento de Estudios y Estadísticas Tributarias - DPTT - SET, en base a datos del Sistema Marangatú.

Recaudación por principales Impuestos en términos porcentuales.

Relación de la recaudación con el total. Estructura porcentual %	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2010	AÑO 2011
Impuesto a al Renta	16,9	14,9	16,6	15,8	18	19,3
IMAGRO	0,6	0,5	0,4	0,2	0,3	0,5
TRIBUTOS UNICOS	0,2	0,2	0,1	0,1	0,01	0,004
TRIBUTOS UNICOS MAQUILA			0,005	0,013	0,03	0,02
IMP. A LA RENTA DEL SERV. DE CARACTER PERSONAL				0,0001	0,01	0,001
RENTA DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE					0,1	
GRAVAMEN ADUANERO	17,8	17,2	16,1	14,6	13,4	12,9
IMP. VALOR AGREGADO	43,2	42,8	45,3	46,5	52,6	52,3
IMP. SELECTIVO AL CONSUMO OTROS	5,1	5,8	4,6	4,7	4,7	4,3
IMP. SELECTIVO AL CONSUMO COMBUSTIBLE	11,9	15	12,6	13,2	9,9	10,1
IMP. ACTOS Y DOCUMENTOS	2,7	2,6	3,5	1,3	0,003	0,001
PATENTE FISCAL EXTRAORDINARIO DE AUTOVEHICULOS			0,1	0,1	0,001	0,001
OTROS INGRESOS TRIBUTOS	1,7	0,9	0,8	3,5	1	0,7
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	100	100	100	100	100	100

Elaborado por el Departamento de Estudios y Estadísticas Tributarias - DPTT - SET, en base a datos del Sistema Marangatú.

8. ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA SET PARA SU FORTALECIMIENTO INTERNO

La Subsecretaría de Estado de Tributación ha establecido en los últimos años una serie de iniciativas tendientes al fortalecimiento de sus funciones. Entre las diversas actividades desarrolladas con dicho fin, tenemos:

Formación y Capacitación a Funcionarios de la SET

La Subsecretaría de Estado de Tributación ha establecido en los últimos años una serie de cursos, seminarios, y talleres de formación para sus recursos humanos. Los cursos son organizados por el Departamento de Capacitación de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Las capacitaciones internas tienen dos modalidades: están las técnicas (Modificaciones del IRPC, IVA, y otros) y las capacitaciones conductuales (Atención al Cliente, Técnicas de Redacción, Oratoria, Etiqueta y Protocolo, Conquistando Metas Personales, Motivación y Salud, Análisis de Solución de Conflictos y otros)³.

El 100 por ciento de los funcionarios de todas las agencias impositivas del interior del país fueron capacitados en estos primeros seis meses del año 2011, según un reporte del Informe de Gestión del Departamento de Capacitación de Recursos Humanos de la SET. También se ha logrado que aproximadamente el 60% de los funcionarios que prestan su servicio en las oficinas de la sede central, participen de las jornadas de formación⁴.

3 Ministerio de Hacienda. Secretaría de Tributación. Boletín Informativo no. 26. 21 julio 2011. Mimeo 1pp.

4 Ministerio de Hacienda. Secretaría de Tributación. Boletín Informativo no. 50. 07 de diciembre 2011. Mimeo 1pp.

Becas de estudio para funcionarios de la SET

La SET también brinda becas para que sus funcionarios, o bien algunos de sus hijos puedan realizar estudios a nivel universitario. Esta iniciativa se da en el marco del programa de capacitación y formación continua de su personal. Para el año 2011, 84 funcionarios y 10 hijos de funcionarios venían realizando estudios en varias universidades del país.

Sistema de Gestión de Calidad y Fiscalización de la SET

Hacia los meses finales del año 2011 se realizó el proceso de lanzamiento de los trabajos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad para el proceso de Fiscalización de la SET tanto de la Dirección General de Fiscalización Tributaria y de la Dirección General de Grandes Contribuyentes son objeto de dicho trabajo, a fin de poder acceder a la Certificación de Calidad ISO 90001:2008.⁵

Cooperación internacional

La SET ha contado también con la colaboración de otros organismos para mejorar su funcionamiento. Entre estos organismos se encuentran: La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la Argentina; el Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FOAR);

Asimismo ha contado con la colaboración de la Unión Europea, a través de la cual se han puesto en marcha una serie de talleres y seminarios relacionados con Fiscalidad y reforma tributaria, así como la estrategia Hacienda en tu comunidad.

⁵ Ministerio de Hacienda. Subsecretaría de Estado de Tributación. Boletín Informativo No. 05. 22 de Febrero del 2011. Pp.1

9. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS POR LA SET ORIENTADAS A LOS CONTRIBUYENTES PARA MODERNIZAR ASPECTOS DE TRIBUTACIÓN EN PARAGUAY

Ejecutivos de Cuentas

Buscando ofrecer un mejor y eficiente servicio, el Ministerio de Hacienda implementa la figura del Ejecutivo de Cuenta para brindar una atención personalizada a los grandes contribuyentes ante la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Esta figura fue creada conforme a la resolución MH 114/07, y modificada por la resolución MH 257/09. Es implementada por el Departamento de Gestión de Información de la Dirección General de Grandes Contribuyentes de la Administración Tributaria.

Este servicio alcanzó en sus inicios a 60 grandes contribuyentes seleccionados conforme al Ranking de la DGGC. A finales del año 2010 la cantidad aumentó a 200, y actualmente son 240 contribuyentes los que cuentan con Ejecutivos de Cuenta. En los últimos 4 meses del año pasado se han atendido 541 consultas de 200 contribuyentes⁶.

Son funciones de los Ejecutivos de Cuentas: brindar al contribuyente atención personalizada respecto a todos los servicios ofrecidos por la SET; orientar al contribuyente acerca de los trámites y efectuar el seguimiento hasta la finalización de los mismos; realizar controles periódicos en la cuenta corriente de aquellos contribuyentes; evacuar de manera inmediata o en menor lapso de tiempo posible las consultas y reclamos planteados por los contribuyentes.

⁶ Ministerio de Hacienda. Subsecretaría de Estado de Tributación. Boletín Informativo No. 05. 22 de Febrero del 2011. Pp.1

Régimen de Tributación Unificada

El RTU (Régimen de Tributación Unificada) se constituye en un régimen simplificado de comercialización fronteriza que fue concebido para dotar de un mayor dinamismo, formalidad y controles al tráfico comercial entre Ciudad del Este y Foz de Iguazú.

Los días 26 y 27 de enero del 2012, una delegación compuesta por funcionarios de la SET y la DNA se reunió con sus pares de la Receita Federal en la Ciudad de Curitiba Brasil para dar seguimiento al cronograma de actividades para la implementación del Régimen de Comercialización Fronteriza entre Ciudad del Este y Foz de Iguazú en el marco del RTU.

En los últimos tiempos se han registrado importantes avances que van desde la homologación del software vinculado al régimen, hasta la ya prácticamente culminación de las obras de infraestructura en la cabecera del Puente de la Amistad, y que servirá de asiento físico de controles para el paso de mercaderías del Régimen de Comercialización Fronteriza para el RTU.

Ranking de Grandes Contribuyentes

Anualmente la Subsecretaría de Estado de Tributación da a conocer el Ranking de Grandes Contribuyentes.

Para el año 2010 se dio a conocer en un doble formato. En un primer listado se reflejó el ranking de los 500 principales contribuyentes en forma global, lo cual contempló los ingresos tributarios percibidos por la SET y la Dirección General de Aduanas.

El segundo listado fue el ranking de los 500 principales contribuyentes al impuesto a la renta, lo que incluyó los conceptos de IRACIS, Anticipo de IRACIS e IMAGRO. En el informe del 2010 ya no se tuvo en cuenta la imputación de pagos con créditos fiscales, y tampoco se tuvo en cuenta los pagos en concepto de retenciones practicadas a terceras personas, ni el Impuesto al Valor Agregado ni el Impuesto Selectivo al Consumo, ya que

este tributo es cargado al producto y es efectivamente pagado por el consumidor final.

Con esta nueva modalidad de informe, la Administración Tributaria pretendía mostrar la carga que efectivamente soportan los contribuyentes, y contribuir de esta forma a transparentar el movimiento industrial, comercial y de servicios en la economía nacional.

Pago Electrónico

La Administración Tributaria cuenta con el servicio “Pago Electrónico” que brinda al Contribuyente que hace uso de la Clave de Acceso, la posibilidad de abonar sus débitos fiscales mediante una transferencia electrónica de fondos desde su cuenta bancaria a la cuenta corriente de la SET.

Este nuevo servicio se puede utilizar ingresando a la página WEB de la SET “www.set.gov.py”, accediendo al Sistema de Gestión Tributaria Marangatú en donde podrá seleccionar la deuda tributaria que desea cancelar, generando la Boleta de Pago respectiva.

Posteriormente el usuario deberá ingresar a la página WEB del Banco de plaza habilitado por la SET, en el cual el usuario tiene disponible cuentas bancarias, y a través de los servicios en línea ofrecidos por esa Entidad Bancaria podrá abonar la deuda tributaria correspondiente, por medio de un débito electrónico en su cuenta bancaria.

Este proceso será en tiempo real (Online), por lo que una vez que se realice el Pago Electrónico, el Contribuyente puede comprobar la operación, ingresando al sistema de la SET con su Clave de Acceso para visualizar en la Cuenta Corriente Tributaria la imputación respectiva del pago efectuado.

Por otro lado puede verificar el débito que se registró en su cuenta bancaria, ingresando a la opción respectiva en la página Web de la Entidad Bancaria.

El Pago electrónico permite:

- Realizar pagos de liquidaciones impositivas, usando el esquema de Pagos Electrónicos de forma segura, práctica y sin limitación de horario ni filas.
- Ofrecer un servicio ágil y dinámico para clientes corporativos y demás Contribuyentes.
- Cargar, autorizar y consultar los pagos de liquidaciones tributarias realizados a través de débito en la cuenta de la Entidad Bancaria.
- Consultar e imprimir, en el sistema de la Entidad Bancaria y el Sistema de Gestión Tributaria Marangatú, el comprobante del pago realizado.
- Realizar las transacciones de forma segura, ya que todo el proceso es realizado con páginas publicadas en un sitio web seguro (SSL con 128 bytes de encriptación).

Requerimientos para la utilización del Servicio:

- Poseer Clave de Acceso para Contribuyentes del Sistema de Gestión Tributaria Marangatú.
- Ser cliente de una Entidad Bancaria que tenga convenio con la SET. · Disponer de una PC con acceso a Internet, usando Internet Explorer, Netscape o Mozilla Firefox.
- Contar con usuario y clave, proveído por la Entidad Bancaria, para acceso a sus respectivos servicios online.

Utilización de Internet para presentación de Declaraciones Juradas

Durante el año 2011 se puso en marcha la posibilidad de presentar las Declaraciones Juradas a través de internet como parte del proceso de modernización y formalización de la economía. El sistema se llama Marangatu ⁷.

⁷ Ministerio de Hacienda. Secretaría de Tributación. Boletín Informativo no. 40. 13 octubre 2011. Mimeo 1pp.

10. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha firmado también una serie de convenios contra instituciones a fin de garantizar, no sólo una mejor coordinación sino también la lucha contra la corrupción.

Con la Asociación Protectora de Derechos Intelectuales Fonográficos del Paraguay (APDIF) se firmó un Convenio en materia de lucha contra la falsificación y violación de los derechos de autor de fonógramas musicales.

El Convenio con el Banco Central del Paraguay para la aplicación del artículo 27 de la Ley no. 2421/2004 que ordena la fiscalización impositiva de las Entidades registradas por la Ley no. 861/96 (General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito).

El Convenio con la Corte Suprema de Justicia que permite un seguimiento más adecuado al trabajo de la Dirección del Registro Nacional de Automotores, sobre todo lo relacionado con los procesos de comprobación de datos de personas físicas y jurídicas que solicitan su inscripción y/o modificación de datos, ubicación de contribuyentes, desarrollo de labores de fiscalización, cobranza de tributos, y/o detección de inconsistencias o incumplimiento de los contribuyentes que deben cumplir obligaciones tributarias.

El Convenio con el Instituto de Previsión Social, sobre todo lo relacionado con los procesos de comprobación de datos de personas físicas y jurídicas que solicitan su inscripción y/o modificación de datos, ubicación de contribuyentes, desarrollo de labores de fiscalización, cobranza de tributos, y/o detección de inconsistencias o incumplimiento de los contribuyentes que deben cumplir obligaciones tributarias.

El Convenio con el Ministerio de Educación que ha permitido poner en marcha una serie de estrategias y campañas de educación tributaria desde el año 2007.

El Convenio con la Dirección Nacional de Aduanas con el fin de crear el marco interinstitucional para el desarrollo de actividades de interés común en el área de tributación. Los datos intercambiados entre ambas instituciones tienen garantizados la debida confidencialidad prevista en el Art. 190 de la Ley 125/91, y en el Art. No. 10 de las Normas de Valoración en Aduana.

El Convenio con la Policía Nacional, a fin de garantizar una mejor coordinación, los servicios que la Policía prestará a las dependencias de la SET, la asistencia de seguridad y resguardo a los funcionarios de la SET, el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de la gestión, identificación y comprobación de los datos personales de los contribuyentes de la SET.

Cierre de Comercios

La Unidad Jeroviaha de la Dirección General de Fiscalización Tributaria tiene la potestad de poder suspender las actividades comerciales de las empresas una vez que se compruebe que las mismas hayan incurrido en fallos relacionados con el fisco.

La Unidad Jeroviaha también desarrolla procedimientos de compras simuladas que permiten detectar la venta de mercaderías sin el respectivo comprobante de venta, hecho que constituye presunción de defraudación y faculta a la Subsecretaría de Estado de Tributación a suspender las actividades a fin de fiscalizar al contribuyente infractor y corroborar o desvirtuar la presunción legal.

Durante la suspensión de actividades, la Unidad Jeroviahá, dentro del procedimiento de fiscalización, realiza un control de inventario a fin de comprobar que las mercaderías almacenadas en el establecimiento comercial fueron adquiridas lícitamente.

En el mes de enero del 2011 se suspendieron actividades comerciales a depósitos de materiales de construcción ubicados en Itaguá, Coronel Oviedo, Luque y Limpio, por problemas relacionados con la especulación de precios del cemento.

También se comprobó que el contribuyente no entregaba Comprobantes de Venta por las ventas efectuadas, hecho que constituye presunción de defraudación, de acuerdo al art. 174 de la Ley 125/91 y habilita a la SET a suspender las actividades comerciales con la finalidad de iniciar un proceso de fiscalización a fin de comprobar o desvirtuar dicha presunción⁸.

11. ESTRATEGIAS ORIENTADAS A CREAR UNA CULTURA TRIBUTARIA

La SET ha establecido una serie de programas sobre educación tributaria con el objetivo de difundir la importancia social de los impuestos en los distintos sectores de la población. Entre ellos se puede mencionar: “Ganá millones con un click” (se han realizado ya dos campañas de este tipo, orientadas a la presentación de la Declaración Jurada por Internet).

Set de preguntas

Esta iniciativa se inició con el Programa televisivo de Humberto Rubín (El Saber va contigo) que se emite por Canal 13. En este programa se pone de manifiesto la necesidad de saber, orientando preguntas hacia la educación tributaria, y participando en premios otorgados por la Subsecretaría de Estado Tributación.

Se trata del primer concurso de estudiantes sobre temas tributarios que se realiza en el País. El mismo es promovido con el objetivo de fomentar el conocimiento sobre aspectos de educación tributaria en los jóvenes, en el marco de la institucionalización de una cultura tributaria en el Paraguay

Exigí, juntá y ganá

Desde el año 2005 se viene realizando la iniciativa “Exigí, Juntá y Ganá”, que consiste en involucrar a colegios

⁸ Ministerio de Hacienda. Subsecretaría de Estado de Tributación. Boletín Informativo No. 01. 21 de enero 2011. Pp.1

en campañas tributarias de recolección de facturas o boletas legales. Ganan aquellos colegios que más boletas legales juntan. En la sexta edición de dicho concurso en el año 2010 se distribuyeron premios equivalentes a 6.320 millones de guaraníes (US\$ 1.324.000 aproximadamente).

El Director de Apoyo de la SET destacó en el Boletín Informativo no. 19 de la SET: “Esta campaña ha cumplido con sus objetivos durante seis años y eso lo demuestra la cantidad de 32 millones de boletas legales recolectadas por la comunidad educativa, lo que ha contribuido enormemente a la formalización de la economía y al aumento de la recaudación impositiva”⁹.

Cultura tributaria para niños

La SET cuenta con una página web (www.set.gov.py) en la cual se pueden encontrar una serie de juegos educativos orientados a fortalecer una cultura tributaria en los niños. El videojuego “Somos Equipo” y el “Memotest” son sólo ejemplos de ellos.

En el juego “Somos Equipo”, un niño llamado “Carlitos” realiza un recorrido para lograr un objetivo (armar una cancha de fútbol en su barrio con el aporte de todos). El videojuego propone la adquisición y refuerzo de nociones de Educación Tributaria como: pedido de comprobante de venta; aportes para el bien común; funciones y financiamiento de los centros de salud; rendición de cuentas y malversación de fondos públicos.

“Memotest” es un juego de memoria en el cual se trata de buscar el par de cada dibujo de una institución pública y otra privada. El juego apunta a que los niños puedan diferenciar lo público de lo privado; elementos de la seguridad social (Seguro social, permiso por maternidad y jubilación); y aportes para el bien común.

⁹ Ministerio de Hacienda. Subsecretaría de Estado de Tributación. Boletín Informativo No. 19. 07 de junio del 2011. Pp.1

Lotería Fiscal

La SET también ha puesto en marcha un proceso denominado Lotería Fiscal que le permite asignar premios a un número determinado de participantes, quienes previamente han enviado comprobantes de venta, en donde se comprueba que se ha cobrado el IVA respectivo. Dicha información fue enviada a través de mensajes de texto por medio de las cuatro compañías de telefonía móvil que operan en el país. Se recibieron más de 40,000 mensajes en la primera Lotería Fiscal puesta en marcha a nivel de telefonía celular¹⁰.

Proyecto “Hacienda en tu Comunidad”

La SET también viene implementando un programa denominado “Hacienda en tu Comunidad”, a través de una serie de talleres y juegos con los cuales se capacita a niños de instituciones educativas. También participan maestros, y en algunas ocasiones, padres de familia. Las actividades se desarrollan en tres partes: Un seminario dirigido a profesionales y contribuyentes; un espacio lúdico en donde los niños aprenden sobre impuestos; y un área de consulta para los participantes en el seminario¹¹. Durante el año 2012 se realizaron actividades en Ciudad del Este, Loma Plata, Coronel Oviedo y Encarnación¹².

Dentro de estos talleres se realizan juegos como el “Rally Tributario”, en donde los niños deben comprar parte de un rompecabezas pagando y exigiendo el comprobante de venta. Gana el grupo que más pronto completa el rompecabezas. Otro juego es “Métele un Gol a la Evasión”, juego en el que se patean penales contra el arquero evasor. Gana el equipo que mete más goles.

Los niños y niñas participantes también suelen dibujar y pintar sobre aquello en lo cual quisieran que se invir-

10 Ministerio de Hacienda. Secretaría de Tributación. Boletín Informativo no. 46. 21 noviembre 2011. Mimeo 1pp.

11 Ministerio de Hacienda. Subsecretaría de Estado de Tributación. Educación Tributaria. Boletín Informativo No. 7. Octubre del 2011. Pp.1

12 Ministerio de Hacienda. Subsecretaría de Estado de Tributación. Educación Tributaria. Boletín Informativo No. 10. Diciembre del 2011. Pp.1

tieran los impuestos. Se suelen dibujar escuelas, hospitales, parques, caminos, etc¹³.

Actividades de capacitación al público

La SET también desarrolla charlas, seminarios y otros tipos de eventos orientados a fortalecer el conocimiento y la cultura tributaria en la población paraguaya. Las charlas están dirigidas a estudiantes, profesionales y contribuyentes interesados en el tema a ser desarrollado y son totalmente gratuitas como todos los cursos dictados por la SET.

12. BREVE ANÁLISIS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

Si bien en las páginas anteriores hemos visto que el proceso de formalización de la economía en el país ha encontrado un asidero importante en el fortalecimiento de las estructuras y del funcionamiento del Ministerio de Hacienda, y de la Subsecretaría de Estado de Tributación, vemos que en el país aún hay un trecho amplio que recorrer para lograr alcanzar un proceso de justicia tributaria que no sólo promueva y respete los derechos de las grandes mayorías, sino sobre todo que de sustento a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la población.

La estructura tributaria existente en el país, de tipo regresiva, en cuanto se sostiene sobre la base de impuestos indirectos (al consumo), debe sufrir una modificación importante en la línea de generar una mayor carga tributaria hacia los productores. Es realmente triste ver cómo los grandes productores de soja y de carne escasamente generan el 0.6% de los tributos que se reciben en el país; cuando son estas actividades las que generan un mayor porcentaje de riqueza.

¹³ Ministerio de Hacienda. Subsecretaría de Estado de Tributación. Educación Tributaria. Boletín Informativo No. 4. 20 de septiembre del 2011. Pp.1

Si bien se espera que con la entrada en vigencia del Impuesto a la Renta Personal (IRP)¹⁴, el país logre recaudar un mayor porcentaje de impuestos¹⁵, todavía los recursos serán escasos para atender las grandes necesidades sociales que por décadas no recibieron atención de parte de los distintos gobiernos.

Según los cálculos del Ministerio de Hacienda, unos 12.000 contribuyentes estarán sujetos al IRP en una nación con seis millones de habitantes. El IRP tendrá sólo dos tramos: el más alto del 10 por ciento para los más ricos, considerados aquellos que obtengan unos ingresos netos superiores a los 120 salarios mínimos anuales, es decir, casi 199 millones de guaraníes (unos 45.200 dólares); pagarán el 8 % de los paraguayos con ingresos inferiores, en tramos que se irán reduciendo paulatinamente en 12 salarios mínimos hasta llegar a los 36 anuales en 2019.

El IRP alcanza tanto a las personas físicas como a las “sociedades simples” o asociaciones de profesionales con titulación universitaria que prestan servicios en conjunto, que tributarán a un tipo fijo del 10% independientemente de sus ingresos.

Por otra parte, en el país todavía se siguen dando diversas prácticas relacionadas con la corrupción. La evasión de impuestos sigue siendo un tema pendiente. De la misma manera, una serie de prácticas corruptas a nivel de instituciones del estado relacionadas con el cobro de tributos (sobre todo a nivel de Aduanas); o en la utilización de los recursos públicos (malversación y/o uso indebido de los recursos públicos, etc.).

De esa cuenta se necesita que la sociedad juegue un papel más activo en el control y fiscalización de las instituciones del Estado. No es suficiente pedirle al Estado que se generen las políticas sociales que el país necesita sino que también es necesario que las mismas se implementen en los tiempos adecuados, con el mejor uso de los recursos, con transparencia, y sobre todo, con la calidad que el pueblo paraguayo merece.

14 El IRP se puso finalmente en vigencia el 1 de agosto del año 2012, luego de casi una década.

15 Diversos cálculos realizados por el gobierno central calculaban en 250.000 millones de guaraníes (unos 55 millones de dólares, al cambio actual) el ingreso anual que se puede percibir a través del IRP.





Apoya



Co-Financia



Este documento puede ser descargado de www.justiciatributaria.org.py